

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1779-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1779

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	668,088.4
Muestra Auditada	511,784.9
Representatividad de la Muestra	76.6%

Al Gobierno del Estado de Sonora se le asignaron 847,183.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 211,795.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 635,387.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 98,192.9 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo y sus remanentes destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 53,172.4 miles de pesos y 12,319.9 miles de pesos, respectivamente, se incluirán en las auditorías integrales con números 1792 y 1794 practicadas al Instituto Tecnológico de Sonora y a la Universidad de Sonora, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sonora fue de 668,088.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 582,215.4 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 85,873.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 511,784.9 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total Infraestructura $C=(D+E)$	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
668,088.4	315,798.4	266,417.0	174,865.5	91,551.5	85,873.0	

FUENTE: Elaborado con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, por medio del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, con fecha 17 de noviembre de 2016.	
La institución estableció formalmente el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, con fecha de publicación 20 de octubre de 2022.	
La institución estableció formalmente el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, con fecha de emisión 28 de agosto de 2019.	
La institución contó con el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.	
La institución contó con el Manual de Organización del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
La institución contó con un Programa Anual de Capacitación 2024 para el personal.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con el Programa Anual de trabajo 2024, en el que se establecieron los objetivos y metas.	La institución no realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas en la Matriz de Riesgo 2024.	
La institución, mediante las Sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, informó respecto de la situación de los riesgos y su atención a las diferentes direcciones generales.	
La institución estableció el Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, que realizó el registro y control de los mismos.	
Actividades de Control	
La institución contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	La institución careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que debían participar los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
La Institución contó con el Manual de Procedimientos del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, de agosto de 2020, en el cual se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
La Institución contó con el Inventario de Software desarrollado por la Dirección General de Innovación y Sistemas, y con el inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
La institución designó a la Directora General de Finanzas y Administración como responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que debía apoyar a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.
La institución contó con el Plan Anual de Trabajo de Control Interno 2024, en el cual se establecieron las actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.	
La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.	
La institución implementó el Plan de Continuidad del Negocio y Análisis de Impacto al Negocio 2024.	
Supervisión	
La institución realizó autoevaluaciones de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2024.	La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
	La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
	La institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por 635,387.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 66.7 miles de pesos. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura

Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 6,603.0 miles de pesos que incluyeron 0.5 miles de pesos transferidos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en una cuenta bancaria productiva y específica por 98,192.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos. Asimismo, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora transfirió al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 98,192.9 miles de pesos, a cuentas bancarias productivas y específicas, y mantuvo disponibles los rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora transfirió los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 635,387.8 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, así como 0.5 miles de pesos de rendimientos financieros y reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros por 66.2 miles de pesos, y no se realizaron transferencias a cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento.

5. El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa transfirió recursos del fondo a la Universidad de Sonora por 30,697.2 miles de pesos y al Instituto Tecnológico de Sonora por 22,475.2 miles de pesos, así como 29.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa; asimismo, transfirió recursos remanentes del fondo por 7,791.9 miles de pesos a la Universidad de Sonora y 4,528.0 miles de pesos al Instituto Tecnológico de Sonora, y no se realizaron transferencias a cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos del fondo seleccionados para su fiscalización por 635,387.8 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 66.7 miles de pesos y los remanentes del fondo por 98,192.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa registraron presupuestal y contablemente los ingresos del fondo por 635,387.8 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media

Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los ejecutores por 6,603.0 miles de pesos, que incluyeron 0.5 miles de pesos transferidos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, de los cuales se determinó que el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa transfirió 53,172.4 miles de pesos al Instituto Tecnológico de Sonora y a la Universidad de Sonora, así como 29.4 miles de pesos de rendimientos financieros. Asimismo, el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa registró presupuestal y contablemente los ingresos de los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 98,192.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,796.3 miles de pesos, de los cuales transfirió al Instituto Tecnológico de Sonora y a la Universidad de Sonora 12,319.9 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo seleccionados para fiscalización por 579,738.1 miles de pesos, cifra que incluyó la aplicación de 162.1 miles de pesos de rendimientos financieros, así como los remanentes del fondo por 17,036.7 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

9. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,254 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 574,576.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 311,259.2 miles de pesos correspondieron al componente de Asistencia Social, 173,318.4 miles de pesos al de Infraestructura Educativa Básica y 89,998.9 miles de pesos al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; no obstante, 7 comprobantes se encontraron cancelados sin acreditar su reexpedición.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que un comprobante fiscal fue reexpedido en el mes de pago y seis comprobantes fiscales fueron reexpedidos un mes después de su pago, en el ejercicio fiscal de 2025, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-5-06E00-19-1779-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes CAG200212C13, denominado Cuellar Alliance Group, S.A. de C.V., del que se identificó como presunto infractor, con domicilio fiscal en Boulevard Eusebio Francisco Kino 315 Piso 9-909, Colonia Lomas del Pitic, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83180, por reexpedir comprobantes fiscales después de un mes de su expedición, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

10. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores de gasto del fondo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de Sonora se le asignaron 847,183.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0% fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 635,387.8 miles de pesos de los cuales el gobierno del estado transfirió 53,172.4 miles de pesos al Instituto Tecnológico de Sonora y a la Universidad de Sonora, por lo que quedó un monto por ejercer de 582,215.4 miles de pesos.

Asimismo, la entidad recibió 98,192.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio, de los cuales transfirió 12,319.9 miles de pesos al Instituto Tecnológico de Sonora y a la Universidad de Sonora.

En relación con los 582,215.4 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 579,576.0 miles de pesos y pagó 496,634.4 miles de pesos, que representaron el 85.3% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,639.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,669.2 miles de pesos, el gobierno del estado transfirió 29.4 miles de pesos al Instituto Tecnológico de Sonora, por lo que quedó un monto por ejercer de 6,639.8 miles de pesos, de los cuales 162.1 miles de pesos se pagaron y 6,477.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado (A)	Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos pagados (G)	Recursos no pagados (H)=F-G	Recursos pagados acumulados (I)=E+G	Total (J)=A-I o C+H	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (K)	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (L)=J-K
Asistencia Social	315,798.4	314,485.2	1,313.2	314,485.2	314,236.7	248.5	248.5	0.0	314,485.2	1,313.2	1,313.2	0.0
Infraestructura Educativa Básica	174,865.5	173,752.1	1,113.4	173,752.1	138,646.1	35,106.0	35,106.0	0.0	173,752.1	1,113.4	1,113.4	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	12,258.2	12,045.4	212.8	12,045.4	9,872.2	2,173.2	2,173.2	0.0	12,045.4	212.8	212.8	0.0
Infraestructura Educativa Superior	79,293.3	79,293.3	0.0	79,293.3	33,879.4	45,413.9	45,413.9	0.0	79,293.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	582,215.4	579,576.0	2,639.4	579,576.0	496,634.4	82,941.6	82,941.6	0.0	579,576.0	2,639.4	2,639.4	0.0
Rendimientos financieros	6,639.8	162.1	6,477.7	0.0	0.0	162.1	162.1	0.0	162.1	6,477.7	6,477.7	0.0
Total	588,855.2	579,738.1	9,117.1	579,576.0	496,634.4	83,103.7	83,103.7	0.0	579,738.1	9,117.1	9,117.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

Con lo anterior, se constató que 9,117.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,639.4	2,639.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6,477.7	6,477.7	0.0	0.0
Total	9,117.1	9,117.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora destinó los recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 314,485.2 miles de pesos, para el pago de adquisiciones de insumos de tres programas de atención alimentaria, un programa de desarrollo comunitario, cinco programas de atención a grupos prioritarios y para gastos de operación, que en su conjunto atendieron a un total de 162,413 beneficiarios, mediante la entrega de 32,029,754 paquetes, raciones o apoyos asistenciales. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Programa	Proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes, raciones o apoyos asistenciales entregados
Atención alimentaria	Alimentación escolar	130,140	218,409.0	130,140	31,858,860
Atención alimentaria	Atención alimentaria a grupos prioritarios	20,400	35,488.0	20,400	102,000
Atención alimentaria	Atención alimentaria en los primeros 1000 días.	7,100	12,370.1	7,100	42,600
Desarrollo comunitario	Salud y bienestar comunitario	955	4,879.4	955	147
Atención grupos prioritarios	a Atención a personas con discapacidad	110	5,915.0	150	150
Atención grupos prioritarios	a Atención a adultos mayores	1	1,708.4	1	7
Atención grupos prioritarios	a Atención a primera infancia	184	17,528.7	307	22183
Atención grupos prioritarios	a Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica	1	1,262.0	1	1
Atención grupos prioritarios	a Atención a población vulnerable	4,107	12,015.6	3359	3806
Gastos operación	de Gastos de operación	0	4,909.0	0	0
Total		162,998	314,485.2	162,413	32,029,754

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

13. El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa destinó recursos del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 265,252.9 miles de pesos, cifra que incluyó la aplicación de 162.1 miles de pesos de rendimientos financieros, a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura, mediante la ejecución de 127 obras y la ejecución de 21 contratos de equipamiento de los planteles educativos en los niveles señalados; asimismo, se destinaron los remanentes del fondo por 17,036.7 miles de pesos para la ejecución de 26 obras y la ejecución de 2 contratos de equipamiento de los planteles educativos en los niveles señalados.

14. El Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 98,192.9 miles de pesos, de los cuales, el gobierno del estado, por medio del ejecutor transfirió 12,319.9 miles de pesos al Instituto Tecnológico de Sonora y a la Universidad de Sonora, por lo que el monto analizado en el marco de esta auditoría fue de 85,873.0 miles de pesos, que generaron 1,796.9 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 68,860.6 miles de pesos, cifra que incluyó 2,676.0 miles de pesos de rendimientos financieros y, durante el ejercicio fiscal 2024 se generaron rendimientos financieros por 185.3 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 156,715.8 miles de pesos, de los que ejerció 75,885.0 miles de pesos en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023	Importe ministrado en 2024	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa Básica	43,779.0	53,726.9	97,505.9	50,612.0	46,893.9
Infraestructura Educativa Media Superior	2,942.0	3,766.3	6,708.3	4,632.0	2,076.3
Infraestructura Educativa Superior	19,463.6	28,379.8	47,843.4	20,225.0	27,618.4
Subtotal	66,184.6	85,873.0	152,057.6	75,469.0	76,588.6
Rendimientos financieros	2,676.0	1,982.2	4,658.2	416.0	4,242.2
Total	68,860.6	87,855.2	156,715.8	75,885.0	80,830.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y de las dependencias ejecutoras de los recursos, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión, por lo que cumplió con todas las obligaciones de transparencia.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, se verificó que la asignación del contrato número DIFSON-ADQ-ABIERTO-01-24 se realizó de forma directa por excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el cual contó con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción, y los contratos números DIFSON-ADQ-ABIERTO-02-24, DIFSON-ADQ-01-24, DIFSON-ADQ-02-24 y DIFSON-ADQ-03-24 se adjudicaron por licitación pública, en consideración de los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y no desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública Estatal; sin embargo, no se proporcionó el registro único de proveedores del estado correspondiente a las empresas que les fueron adjudicados los contratos números DIFSON-ADQ-ABIERTO-01-24, DIFSON-ADQ-ABIERTO-02-24, DIFSON-ADQ-01-24, DIFSON-ADQ-02-24 y DIFSON-ADQ-03-24.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que las cinco adquisiciones contaron con el registro único de proveedores del estado, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se verificó que la asignación de los contratos números ISIE-AD-ADQ-FAMES-ITVY-01-24, ISIE-AD-ADQ-FAMES-UTPP-01-24, ISIE-AD-ADQ-FAMES-UTPP-01-24 24-UT-0011 e ISIE-AD-ADQ-FAMES-UTPP-01-24 24-UT-0012 se realizaron de forma directa por excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción, y los contratos números ISIE-ADQ-FAMES-ITN-24-01, ISIE-ADQ-FAMES-UNISIERRA-02-24 e ISIE-ADQ-FAMES-UTE-04-24 se adjudicaron por licitación pública, en consideración de los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y en el registro único de proveedores del estado.

18. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, se verificó que los contratos números DIFSON-ADQ-ABIERTO-01-24, DIFSON-ADQ-ABIERTO-02-24, DIFSON-ADQ-01-24, DIFSON-ADQ-02-24 y DIFSON-ADQ-03-24 se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizó el cumplimiento de la condiciones pactadas; asimismo, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con las condiciones, cantidades, montos pactados, en los periodos y lugares establecidos en los contratos, se soportaron en las órdenes de compra, las remisiones y los reportes fotográficos, y los pagos en las facturas correspondientes; además, no se formalizaron convenios modificatorios en monto y plazo ni se aplicaron penas convencionales.

19. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se verificó que los contratos números ISIE-AD-ADQ-FAMES-ITVY-01-24, ISIE-AD-ADQ-FAMES-UTPP-01-24, ISIE-AD-ADQ-FAMES-UTPP-01-24 24-UT-0011, ISIE-AD-ADQ-FAMES-UTPP-01-24 24-UT-0012, ISIE-ADQ-FAMES-ITN-24-01, ISIE-ADQ-FAMES-UNISIERRA-02-24 e ISIE-ADQ-FAMES-UTE-04-24 se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizó el cumplimiento de la condiciones pactadas; asimismo, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con las características, cantidades, lugares y plazos establecidos en los contratos, se soportaron en las actas de entrega-recepción, y los pagos en las facturas correspondientes, y los bienes se encontraron resguardados e inventariados; además, no se formalizaron convenios modificatorios en monto y plazo ni se aplicaron penas convencionales.

20. Con la revisión física de los bienes del contrato número ISIE-ADQ-FAMES-UNISIERRA-02-24, consistentes en el “equipamiento (computadoras y reguladores) para la mejora de la capacidad educativa a través de la renovación y equipamiento de bienes para las actividades académicas (Aulas-Laboratorios-Talleres)”, pagado con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se verificó la existencia física de 260 computadoras de escritorio y 127 reguladores, las cuales se encontraron instalados y en operación; sin embargo, no fueron localizadas 34 computadoras y 23 reguladores por un monto de 1,069.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita mediante acta de sitio emitida por el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora, la existencia física de 34 computadoras y 23 reguladores por un monto de 1,069,399.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

21. Con la revisión de 15 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se verificó que las obras con números de contratos ISIE-FAMEB-24-092, ISIE-FAMEB-24-093, ISIE-FAMEB-24-094, ISIE-FAMEB-24-104, ISIE-FAMEB-24-114, ISIE-FAMEB-24-116 e ISIE-FAMEB-24-117 se

adjudicaron de forma directa y los contratos números ISIE-FAMEB-24-001, ISIE-FAMEB-24-033, ISIE-FAMEB-24-057, ISIE-FAMEB-24-059, ISIE-FAMEB-24-077, ISIE-FAMES-24-005, ISIE-FAMES-24-008 e ISIE-FAMES-24-010 por el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados, los cuales se soportaron en las convocatorias, las bases, los oficios de autorización, el presupuesto base, las actas de junta de aclaraciones, las actas de apertura de proposiciones, el dictamen para fundamentar el fallo, el cuadro comparativo y el acta de fallo correspondiente, que se celebraron en los plazos establecidos en la bases de licitación; además, se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y no desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado.

22. Con la revisión de 15 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se verificó que los contratos números ISIE-FAMEB-24-001, ISIE-FAMEB-24-033, ISIE-FAMEB-24-057, ISIE-FAMEB-24-059, ISIE-FAMEB-24-077, ISIE-FAMEB-24-092, ISIE-FAMEB-24-093, ISIE-FAMEB-24-094, ISIE-FAMEB-24-104, ISIE-FAMEB-24-114, ISIE-FAMEB-24-116, ISIE-FAMEB-24-117, ISIE-FAMES-24-005, ISIE-FAMES-24-008 e ISIE-FAMES-24-010 carecieron de la constancia que acreditará el registro de las obras, su conclusión y el personal asignado para la ejecución en el portal aplicativo del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que nueve obras contaron con la constancia que acredita su registro en el portal aplicativo del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, y persisten seis obras con números de contratos ISIE-FAMEB-24-001, ISIE-FAMEB-24-033, ISIE-FAMEB-24-057, ISIE-FAMEB-24-059, ISIE-FAMEB-24-114 e ISIE-FAMES-24-008, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-1-19GYR-19-1779-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes PTN160413B95, denominado Puente 391, S.A. de C.V.; GAL150728BR6, denominado Grupo Alvaesca, S.A. de C.V.; ICT180714FC8, denominado Ingeniería Cte, S.A de C.V.; CSS190411T62, denominado Canason Servicios y Suministros, S.A. de C.V.; CFA201006BG8, denominado Comercializadora Famsaro, S. de R.L. de C.V.; y una persona física, por no acreditar el registro de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilios fiscales en Quinta de la Flor 13, Colonia Las Quintas Hermosillo, Sonora, Código Postal 83240; en Mariano Escobedo 133, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83190; en San Felipe 148, Colonia San Ángel, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83287; en Periférico Niños Héroes sin número,

Colonia Cantera 2, Nacozari de García, Sonora, Código Postal 84340; y en Dante 4337, Colonia Villas del Real, Ciudad Obregón, Sonora, Código Postal 85190, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

23. Con la revisión de 15 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se verificó que las obras se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, las estimaciones pagadas correspondieron al plazo contractual y se soportaron en las facturas, los números generadores, las notas de bitácora, los croquis, los reportes fotográficos, las pruebas de laboratorio, los oficios de aviso de término de los contratistas, las actas de entrega de obra, las actas de recepción de obra, los finiquitos de obra y las fianzas de vicios ocultos y se amortizó el total de los anticipos otorgados; además, en los contratos números ISIE-FAMEB-24-001, ISIE-FAMEB-24-057, ISIE-FAMEB-24-059, ISIE-FAMEB-24-077, ISIE-FAMES-24-005 e ISIE-FAMES-24-010 se formalizaron, en los términos establecidos en la normativa, convenios modificatorios en monto y contaron con la ampliación de la fianza de cumplimiento, y en el contrato número ISIE-FAMEB-24-033 se aplicaron penas convencionales por atraso en la ejecución de la obra, las cuales se descontaron antes de la formalización del finiquito.

24. Con la revisión de 10 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se verificó, mediante revisión física, que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados en las obras con números de contratos ISIE-FAMEB-24-001, ISIE-FAMEB-24-057, ISIE-FAMEB-24-059, ISIE-FAMEB-24-077, ISIE-FAMEB-24-092, ISIE-FAMEB-24-117, ISIE-FAMES-24-005 e ISIE-FAMES-24-010 coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente; no obstante, en la obra con número de contrato ISIE-FAMEB-24-114 se pagaron volúmenes no ejecutados por 13.5 miles de pesos, correspondientes a los conceptos con claves AA87180. Cadena de remate inferior de cerco de 15x30 cm, IS84178. Cerco de malla ciclónica cal 10.5 abertura de 5 5x5 5 cm de 2.00 m de altura, e IS84227. Tubo para cerco, y en la obra con número de contrato ISIE-FAMES-24-008 se pagaron volúmenes no ejecutados por 47.6 miles de pesos del concepto con clave ES23402. Viga a base de IR 203x26.6 kg/m (w 8"x5-1/4"), lb/ft) acero ASTM A572 gr 50.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 61,122.32 pesos y rendimientos financieros por 2,528.68 pesos, en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

25. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora elaboró los padrones de beneficiarios de los programas de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; no obstante, en el padrón de beneficiarios del programa salud y bienestar comunitario no se integraron dos variables

obligatorias ni las características establecidas; además, celebró de manera extemporánea los convenios de colaboración de los programas de atención alimentaria en los primeros 1000 días y atención alimentaria a grupos prioritarios; adicionalmente, se identificó que la Clave Única de Registro de Población de 21 beneficiarios de los programas de alimentación escolar y salud y bienestar comunitario presentaron errores en el padrón de beneficiarios.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números EPRA-OIC/DIFSON/010/2025, EPRA-OIC/DIFSON/011/2025 y EPRA-OIC/DIFSON/012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión del padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, se constató que se entregaron apoyos alimentarios a 2,833 personas beneficiarias, de las cuales la Clave Única de Registro de Población mencionada en el padrón no se localizó en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que correspondieron al ejercicio fiscal 2024, contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/DIFSON/012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Del análisis a la integración de los padrones de los programas de alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios, atención alimentaria en los primeros 1000 días y salud y bienestar comunitario, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 26 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/DIFSON/013/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del Estado de Sonora entregó apoyos por 176.9 miles de pesos a 145 beneficiarios de los programas alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario y atención a grupos prioritarios, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 176,866.00 pesos, de los cuales

176,858.00 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 8.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

29. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora entregó apoyos a 68 beneficiarios identificados como decesos en los registros de la Secretaría de Salud, de los cuales se determinó que 14 beneficiarios fueron recurrentes en la entrega de beneficios, ya que también se identificaron como decesos en ejercicios fiscales anteriores y correspondieron al programa de alimentación a grupos prioritarios.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/DIFSON/014/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 240,517.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 240,517.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,536.68 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 511,784.9 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 668,088.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 579,576.0 miles de pesos y pagó 496,634.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,639.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,639.8 miles de pesos, 162.1 miles de pesos se pagaron y 6,477.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores por 156,715.8 miles de pesos, 75,885.0 miles de pesos se erogaron y 80,830.8 miles de pesos quedaron disponibles, de los cuales 76,588.6 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados del fondo y 4,242.2 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, de los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, y del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), lo que generó que se reintegren a la Tesorería de la Federación recursos por 238.0 miles de pesos más rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora, y en específico el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicó los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES-1068/2025 del 28 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 9 y 22, se consideran como no atendidos.

1 legajo, 2000, +AIRt, Estafeta 399997 0293.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA
ESTADO DE SONORA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 29 MAY 2025
Nº 21100
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUJSCO



Tesorería del Estado
Oficio No TES-1068/2025

Hermosillo, Sonora, a 28 de mayo de 2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE. –

En relación con el oficio núm. DAGF-A3/007/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, mediante el cual se presentan los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1779, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" de la Cuenta Pública 2024, me permito remitir a usted la documentación e información soporte debidamente certificada, con el propósito de atender los resultados identificados y dar seguimiento a los procesos administrativos correspondientes.

DIF SONORA:

Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora se envía oficio DG/CA/UPyF/457/2025 de fecha 26 de mayo de 2025 con CD anexo en atención a los resultados 22, 30, 43, 44, 46, 47 y 48.

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ISIE):

Asimismo, el ISIE envía oficio DGFA-01158/2025 de fecha 28 de mayo de 2025 con CD anexo en atención los resultados 21, 36, 37 y 42.

Con esta información se da cumplimiento a los requerimientos establecidos en el marco de la auditoría señalada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

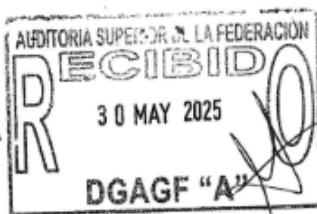
MARÍA LIZBETH GARDNER ORTEGA
TESORERA DEL ESTADO

C.c.p.
Carlos Hernández Cordero - Secretario de Hacienda
María Dolores del Río Sánchez - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (para conocimiento)
Ing. David Guillermo Pinto Hernández - Coordinador Ejecutivo de ISIE
Lic. Lisseth Teresita Vásquez Ochoa - Directora General de DIF SONORA

expediente:
Anexo
MA/NGMB



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERIA



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 1 de 1

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del Desarrollo Integral de las Familias, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad, no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 69 y 69 B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.